



COOPERATIVA DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE RIO FRIO

DISTRIBUCION DE
EXCEDENTES

AÑO 2019

COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO

“ASOBANARCOOP”

Asamblea General Ordinaria de Asociados.

ACTA No. 001

12. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes año 2019.

La administración propone a la asamblea la siguiente distribución de excedentes

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2019			
EXCEDENTES			\$ 18.358.884
IMPUESTO DE RENTA 2019	20%		\$ 8.706.000
EXCEDENTES A DISTRIBUIR			\$ 9.652.884
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20%		\$ 1.930.577
FONDO DE EDUCACION	20%		\$ 1.930.577
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%		\$ 965.288
FONDO DE RECREACION	10%		\$ 965.288
FONDO DE CALAMIDAD Y DESASTRES	10%		\$ 965.288
TOTAL DISTRIBUCION POR LEY Y ESTATUTOS	70%		\$ 6.757.019
DISTRIBUCION POR DISPOSICION DE LA ASAMBLEA			
DISTRIBUCION POR LA ASAMBLEA	30%		\$ 2.895.865
FONDO DE EDUCACION	30%		\$2.895.865
TOTAL DISTRIBUCION POR ASAMBLEA			\$2.895.865
DISTRIBUCION TOTAL DE EXCEDENTES 2019	100%		\$ 9.652.884
EXCEDENTE A REINVERTIR REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			\$5.791.730

La distribución de excedentes ante propuesta es la establecida por la ley 79/80 y los estatutos de la cooperativa, además de cumplir con la norma tributaria de cancelar impuesto de renta y complementarios del 15%, después de hacer una depuración fiscal, ahora los asociados deben proponer como distribuir el 30% que es de libre disposición de la asamblea.

El sr Edgardo Alvarado propone que se emplee el 30% en fomentar la educación a través del convenio con la universidad del Magdalena en el proyecto (Talento Magdalena) el cual apoya a estudiantes de los pueblos del Magdalena en costear sus estudios y gastos estudiantiles en el ente educativo.

El presidente de la asamblea pone a consideración la aprobación o improbación de la distribución de excedentes, se aprueba por 28 votos a favor (unanimidad).